

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 31 de enero de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de 31 de enero de 2017 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia modificación de estatutos del sindicato: Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía, en siglas USTEA (Depósito número 71000360).

Ha sido admitida en depósito la modificación de los estatutos del sindicato Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía, en siglas USTEA, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto de 1985), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por don Ricardo Jurado Benito mediante escrito tramitado con el número 71/2017/000058.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20.1.2017, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30.1.2017.

El XI Congreso Extraordinario de USTEA, celebrado los días 11 y 12 de marzo de 2016, adoptó por 87 votos a favor, 1 en contra y dos abstenciones, el acuerdo de modificar la totalidad del articulado estatutario.

[El artículo 7 de los estatutos fija el domicilio social en C/ Aparejo, 2, 1.º A, 29010-Málaga].

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (B.O.E. núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 31 de enero de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.